



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 570-2014-A/MPSM.

Tarapoto, 21 de Agosto del Dos Mil Catorce

VISTO

El Informe Técnico N° 018-2014-SGGAyOT/ MPSM, de fecha 19.08.2014, en la que se da opinión técnica favorable del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Construcción del Puente Vehicular sobre el Río Shilcayo, intersección con el Jr. Shapaja y el Pje. Los Bosques, distritos de Tarapoto y La Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín-San Martín”, con código SNIP 274234;

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito de fecha 12 de agosto del 2014, la Municipalidad Provincial de San Martín, solicita la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto: **Construcción del Puente Vehicular sobre el Río Shilcayo, intersección con el Jr. Shapaja y el Pje. Los Bosques, distritos de Tarapoto y La Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín-San Martín**.

Que, a través del informe técnico N° 018-2014-SGGAyOT/ MPSM, de fecha 19.08.2014, la subgerencia de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial, concluye que es procedente **OTORGAR** la Opinión Técnica favorable al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **Construcción del Puente Vehicular sobre el Río Shilcayo, intersección con el Jr. Shapaja y el Pje. Los Bosques, distritos de Tarapoto y La Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín-San Martín**, asimismo **APROBAR**, los términos establecidos en el Estudio presentado;

Estando a lo informado por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial mediante Informe Técnico N° 018-2014-2014-SGGAyOT/ MPSM, de fecha 19.08.2014;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1065 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 057-2004-PCM; Ley N° 27657- Ley del Ministerio de Salud, Ley N° 26842 – Ley General de Salud; Ley N° 28611 – Ley General de Ambiente;

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20 y 43 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el desarrollo del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto: **Construcción del Puente Vehicular sobre el Río Shilcayo, intersección con el Jr. Shapaja y el Pje. Los Bosques, distritos de Tarapoto y La Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín-San Martín**, según el contenido indicado en el Informe Técnico N° 018-2014-SGGAyOT/ MPSM.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, a la Sub Gerencia de Estudios de Pre inversión y Ejecución de Obras, la presente resolución según LEY.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

WGU-AIPMI T.
CQF-NOGASOT
C.C.
OM
GDEGAYT
SGGAYOT
OF
NGPEO
Archivo

